



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0193-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2020

Asunto: Pedido Ab. Jaqueline Castro - Presidenta GAD Parroquial Rural Pomasqui

Señor Magíster
Patricio Alejandro Ubidia Burbano
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio ingresado este despacho, suscrito por la señora Ab. Jaqueline Castro, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Pomasqui, quien en su parte relevante manifiesta: *“...al ser reelegida en este período continuó con la gestión que desde el 27 de julio de 2014 en conjunto con los moradores de la calle San José, barrio San José, misma que no tiene trazado vial, hemos trabajado en varias reuniones con la Administración Zonal (...) lamentablemente hasta la presente fecha no se ha obtenido una respuesta concreta (...). Cabe recalcar que la carpeta con todo el proceso se encuentra en la Administración Zonal La Delicia y durante todo este tiempo se ha pedido hacer cambio tras cambio que ha implicado que la comunidad gaste ya más de \$ 16.000,00 en trámites....”*

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a la Administración Zonal La Delicia Informe de las acciones que se están desarrollando en relación a lo manifestado por parte de la señora presidenta del GAD Parroquial Rural de



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0193-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2020

Pomasqui.

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Ab. Jaqueline Castro- GADPR-Pomasqui.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora de la Zona la Delicia

Abogada
Jaqueline Emerita Castro Llerena
Presidenta
GAD PARROQUIAL RURAL DE POMASQUI



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0193-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2020